

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso que se encuentra pendiente de poner en conocimiento la respuesta dada por los diferentes juzgados que fueron oficiados. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 439

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2023

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00344-00
EJECUTANTE	ALVARO GUZMAN LOPEZ CC 65.550.888
EJECUTADO	PETREOS DE OCCIDENTE S.A NIT N° 900.234.287-6
PROCESO	EJECUTIVO

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que el BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AV VILLAS dieron respuesta a la medida cautelar ordenada por este despacho mediante auto 1077 del 11 de mayo de 2023.

Las mencionadas respuestas se encuentran en los índices digitales 12 a 20 del expediente, las cuales se pondrán en conocimiento de la parte ejecutante, para que realice el impulso procesal que le compete, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

Por las razones expuestas, este despacho dispone:

DISPONE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO al ejecutante la respuesta allegada por parte del BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AV VILLAS, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, advirtiéndole que de su impulso depende continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EN EL ESTADO No._152